



PIRATAS... TRANSPORTES ESCOLARES FUERA DE LA LEY (NOV.2011)

Como es de conocimiento general, las leyes vigentes establecen las normas y requisitos a lo largo del territorio nacional, exigiéndose condiciones que el gremio debe cumplir y las cumple, como ser contar con vehículos seguros, pintados de color amarillo, con excepción de aquellos con peso bruto total igual o superior a 3.860 kilogramos., letreros, luz de seguridad estroboscópica o cinta retrorreflectivas, etc... lo cual demanda una inversión considerable y que debemos absolver en forma particular, además de los requisitos del conductor, que involucra entre otros certificado de antecedentes, hoja de vida del conductor , Licencia A-3, etc.

Año tras año las autoridades han vertido recomendaciones para que los apoderados tomen las debidas precauciones para contratar el uso de TRANSPORTE ESCOLAR AUTORIZADO, pero en este último tiempo hemos visto incrementada la proliferación de vehículos piratas, los cuales no cumplen las normas mínimas que establece la ley, quedando los menores en una situación altamente vulnerable.

Durante el presente año, solamente en el área de Valparaíso, hemos informado la participación de más de ciento treinta colectivos ejerciendo esta labor, informando patentes, hora y colegios a los cuales llegan libremente. Ya estamos a fines de año y la situación se ha mantenido igual, pudiendo observarse diariamente, entre las 07:30-08:30, 11:30-14:00, 17:30-19:00 hrs. esta situación sin ser fiscalizada por quienes les corresponde ejercer esta labor.

Por muchos años nuestros ingresos se han visto seriamente disminuidos por la práctica desleal y ambiciosa de colectiveros que no son controlados y hacen de transporte escolar una actividad de trabajo, fuera de la ley. Esto es como “un robo de hormigas” de similares consecuencias, como las que sufren actualmente los supermercados.

Llegando a tener más niños que los propios transportistas, quienes han invertido dinero, tiempo, efectuado la tramitación correspondiente ante el SEREMI DE TRANSPORTES, han cumplido las revisiones técnicas, etc. Es el caso de nuestro colega Sr. Guillermo Silva del Sindicato SITREVAL, quien comenzó a realizar sus funciones a principios del presente año y alcanzó a tener solamente SIETE NIÑOS, con los cuales no solventó los gastos mínimos necesarios para poder continuar su función, y en el mes de junio se vio en la obligación de suspender sus actividades, por no reunir los ingresos básicos para poder subsistir. Como Guillermo, existen muchos otros colegas que se ven seriamente afectados por esta situación y es deber nuestro unirnos y definitivamente levantar una sola bandera y reclamar por nuestros derechos, así como se nos critica y se nos juzga a todos por igual, por negligencia de algunos pocos.

La ley establece que el vehículo que se desempeña como colectivo no debe salirse de su recorrido, haciendo caso omiso a esta disposición y de hacerlo deben solicitar una autorización a la línea correspondiente. ¿Los presidentes de Líneas tienen el control sobre sus asociados?

Con el propósito de erradicar definitivamente esta situación, se hace necesario que la Comisión de Transporte y Telecomunicaciones de la Cámara Alta, le de la debida urgencia al Proyecto de Ley emitido por S.E. el Presidente de la República, con fecha 18 de Junio del 2011, en el que modifica la sanción a los vehículos impedidos de efectuar transporte público y transporte remunerado de escolares, el cual ingresó a la Cámara el día 20 de julio de 2011, bajo el Boletín N°. 7815-5. Por otro lado, es importante que todo Transportista Escolar, ponga en conocimiento de su sindicato, los vehículos que realizan nuestra labor sin estar autorizados, para que a su vez éstos informen a sus respectivas federaciones y éstas a la Confederación. Si todos realizamos este informe en forma oportuna, podremos darnos cuenta cual es la realidad en general y con base la Confederación podrá ponerlo en conocimiento de las respectivas autoridades.